

## ACUERDO DE TRANSPORTE FLUVIAL POR LA HIDROVIA PARAGUAY - PARANA



### Ficha Descriptiva

<b>Marco Jurídico:</b>	Tratado de la Cuenca del Plata; Estatuto y normas del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná.
<b>Suscrito:</b>	26 de junio de 1992.
<b>Países Signatarios:</b>	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.
<b>Idioma:</b>	Español y Portugués

La Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) constituye un factor de suma importancia para el desarrollo, la integración física y económica de los cinco Países de la Cuenca del Plata. Para tal efecto, coinciden que para la concreción del proceso de integración es necesario contar con transportes, comunicaciones y otros servicios eficientes, así como crear las condiciones para concederse todas las facilidades y garantías posibles a fin de lograr la más amplia libertad de tránsito fluvial, de transporte de personas y bienes.

Asimismo, crean un marco normativo común para desarrollar un comercio fluido y una operativa fluvial eficiente, suscribiendo el 26 de junio de 1992, en el Valle de las Leñas, Provincia de Mendoza – República Argentina, el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay Paraná.

### Objeto y Alcance

Facilitar la navegación, el comercio y el transporte fluvial de bienes y personas en la Hidrovía Paraguay – Paraná, mediante el establecimiento de un marco normativo común, que favorezca el desarrollo, modernización y eficiencia de las operaciones comerciales y de transporte además de garantizar el acceso en condiciones competitivas a los mercados de ultramar.

### Disposiciones del Acuerdo

- Libertad de Navegación para las embarcaciones de las banderas de los países signatarios;
- Igualdad de tratamiento en todas las operaciones reguladas por el Acuerdo;

- Idéntico tratamiento a las que conceden a las embarcaciones nacionales en materia de tributos, tarifas, tasas, gravámenes, trámites, practicaje, pilotaje, servicios portuarios, no pudiéndose realizar discriminación por razón de bandera;
- Libertad de Tránsito de embarcaciones, bienes y personas de los países signatarios;
- Reserva de Carga Regional, el transporte de bienes y personas queda reservado a los armadores de los países signatarios en igualdad de derechos, tratamientos y condiciones;
- Facilitación del Transporte y Comercio;
- Servicios Portuarios y Servicios Auxiliares de Navegación

### **Órganos del Acuerdo**

- El Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), órgano del Tratado de la Cuenca del Plata, es el órgano político.
- La Comisión del Acuerdo, es el órgano técnico, dentro el cual funciona el Subgrupo de Asuntos Aduaneros y otros Subgrupos.

### **Protocolos Adicionales**

Los Países Signatarios celebraron sin perjuicio que en el futuro se firmen otros, los siguientes instrumentos internacionales:

- 1) Protocolo Adicional sobre Asuntos Aduaneros;
- 2) Protocolo Adicional sobre Navegación y Seguridad;
- 3) Protocolo Adicional sobre Seguros;
- 4) Protocolo Adicional sobre Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una Mayor Competitividad;
- 5) Protocolo Adicional sobre Solución de Controversias;
- 6) Protocolo Adicional sobre Cese Provisorio de Bandera;
- 7) Protocolo Adicional que Prorroga la Vigencia del Acuerdo hasta el 13 de febrero del 2020;

### **Reglamentos Complementarios del Acuerdo**

- 1) Reglamento Transporte de Mercadería sobre Cubierta en Embarcaciones;
- 2) Reglamento Único de Balizamiento;
- 3) Glosario Uniforme de los Servicios Portuarios;
- 4) Reglamento para Prevenir los Abordajes;
- 5) Reglamento para la Determinación del Arqueo de la Embarcaciones;
- 6) Reglamento para el Plan de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación;
- 7) Reglamento Único de Dimensiones Máximas de los Convoyes de la Hidrovía;
- 8) Reglamento de Francobordo y Estabilidad para Embarcaciones;
- 9) Reglamento sobre la Adopción de Requisitos Exigibles Comunes para la Matriculación de Embarcaciones, Inscripción de Contratos de utilización e Intercambio de Información sobre Matriculación de Embarcaciones, Altas, Bajas y Modificaciones;
- 10) Reglamento de Reconocimientos, Inspecciones y Certificado de Seguridad para Embarcaciones;

- 11) Reglamento Régimen Único de Infracciones y Sanciones de la Hidrovía;
- 12) Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía;
- 13) Reglamento Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovía Paraguay – Paraná;
- 14) Reglamento de Seguridad para las Embarcaciones.

El texto completo del Acuerdo se encuentra en el sitio Web:

[http://www.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Acuerdos/ART\\_14/ES/05/A14TM\\_005.PDF](http://www.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Acuerdos/ART_14/ES/05/A14TM_005.PDF)